

Port Ginesta, 30 de marzo de 2020

Apreciado/da:

Le comunicamos que la declaración de estado de alarma no contempla la suspensión o reducción de las obligaciones a las que el concesionario queda sujeto, tanto frente a la Administración como frente a los propios cesionarios y usuarios. Por lo tanto, les informamos que, tras la publicación del RD 463/2020 y de su prórroga, la suscrita concesionaria PORT GINESTA S.A. no ha suspendido ningún servicio y continúa atendiendo y desempeñando en todas las áreas del puerto las mismas funciones de administración, gestión, certificaciones, capitanía y dirección, control de flota y control general, recogida de basuras, limpieza y desinfección de viales, sanitarios y duchas (servicio éste que hemos reforzado) etc., que ya venía prestando antes del citado Real Decreto, y es por ello que este mes de abril las cuotas trimestrales de gastos se han girado en la forma habitual.

Sin perjuicio de lo anterior, somos plenamente conscientes del impacto que la situación generada a raíz de la declaración del estado de alarma produce en toda la ciudadanía, por lo que estamos abiertos a acordar una moratoria o aplazamiento con aquellos usuarios que acrediten dificultades y/o vulnerabilidad económica para atender este pago.

También les anunciamos que en el supuesto de que el estado de alarma se prolongue más allá del plazo actual de 30 días, procederemos a revisar la situación.

Deseándoles toda la salud del mundo y en la confianza de que todos juntos seremos capaces de superar esta crisis sanitaria que a todos nos afecta, quedamos a su disposición para lo que precisen.

Reciban un afectuoso saludo.

Administraciones Port Ginesta S.L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'UP', is written over a large, light blue, stylized signature line.